

Fuero, un mes.	1 pts.
Fuero, trimestre.	3:50
Ultramar, trimestre.	12:50
Portugal, trimestre.	3:50
Extranjero, trimestre.	9
Número del día.	0:10
Número atrasado.	0:25

# Diario de Lugo

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VI.

Martes 1.º de Noviembre de 1881.

Núm. 1.519

## Exultabunt osa humiliata

En la estación más triste y melancólica del año; cuando los rayos del sol pierden el brillo y el fuego; cuando los árboles muestran la frente calva, y su cabellera de hojas es llevada con seco son por el viento helado, á la manera que el hombre deja caer las ilusiones de la juventud en el otoño de la vida; cuando las flores se despojan de sus galas y, envolviéndose en el sudario de la semilla esconden en la tierra, como testamento precioso, el germen de nueva vida; en esa época el mundo cristiano elige un día para tomar parte en el fúnebre concierto que ofrece la naturaleza á la triste diosa de todo lo creado, á la muerte.

Desde lo alto de esas escalas de lo infinito, que se llaman campanarios, la voz de la Iglesia, balanceándose en el espacio como un eco lejano de la eternidad, convoca á los vivos para rezar por los muertos; y ricos y pobres, viejos y niños, apartando por un instante la vista y el pensamiento de las cosas pequeñas que constituyen la vida, se encaminan al cementerio.

Yo voy también; á mi no me causa repulsion esa última morada del hombre, porque si allí contemplo mi pequenez, induzco también mi grandeza. El Campo Santo es un libro de psicología que demuestra la inmortalidad del alma por la podredumbre y la ceniza del cuerpo. Desgraciado el que no sienta la emoción de lo solemne, teniendo bajo sus pies una tumba, el cielo sobre su cabeza y el problema de la eternidad delante de su pensamiento! Ciertamente que las imaginaciones frívolas, los espíritus superficiales no ven en el mundo de los muertos más que un remedo de la sociedad de los vivos con toda su vanidad, con sus gerárquicas distinciones; pues el rico duerme en ostentoso nicho, ó en artístico panteon, mientras el pobre yace en la humilde tierra que pisa el transeunte, si tal vez no le ha devorado la fosa común, que niega á los parientes el consuelo de distinguir sus cenizas; pero el hombre reflexivo sin detener su mirada en la forma ni en el accidente, la dirige al interior del sepulcro, y animando el polvo que encierra, ve salir á través de sus intersticios y hendiduras efúvios inmatrimales, emanaciones animicas de un ser querido.

Yo también me dirijo al cementerio; mas no con paso indiferente ni con alegre acompañamiento en forma de romería, como la mayor parte de las gentes. Yo quiero también visitar á mis difuntos; mas no para ofrecerles como único obsequio el responso frío y las preces rituales de un clérigo mercenario ó ese rezó maquinal de la vieja santurrón, esa oracion estéril que cae de los labios sin haberla fecundado el corazón.

Yo necesito recogimiento y soledad para entrar en los silenciosos dominios de la muerte, porque voy

á evocar de su tumba la sombra de mi padre, ante cuyo nombre siempre se arrodilla mi pensamiento y se cubren de lágrimas mis ojos; yo quiero ver su imagen augusta perfilarse á la dudosa luz del crepúsculo, sentir su presencia en mi corazón en forma de honrados propósitos y generosos sentimientos, y ver las alas de su espíritu desplegar sobre mi cabeza en señal de bendición.

Materialista grosero, tu que no ves en el hombre más que polvo, inclina la frente sobre la tumba de tu padre y descubrirás el horizonte sensible de una existencia ulterior. ¡Oh! sí: la muerte no es el aniquilamiento del ser, sino la transformación gloriosa de la vida. ¡Como! La oruga repugnante que se arrastra pesadamente por el suelo, después se transfigura en ligera mariposa de brillantes alas que agita con zozobante vuelo sobre el cáliz de las flores, y el hombre, rey de la creación, conciencia del Universo, con una razón soberana cuyas alas chocan contra los estrechos límites del mundo corpóreo, con unos deseos y unas aspiraciones que no satisface nunca en esta vida rápida y finita, ¿no ha de romper algún día esta cárcel de la materia que le aprisiona, para volar en espíritu á su centro de gravedad que es lo infinito y lo eterno? Si yo considerase la Jurisdicción de la muerte como el término definitivo, como las columnas de Hércules en que una fatalidad inconscia escribe el Non-plus-Ultra del hombre; si yo no viera en el cementerio otra cosa que un monton hediondo de osamentas, tendría derecho para abandonar cuando quisiera esta carga de penalidades que llamamos vida, para proponerme el placer de los sentidos como el fin único de mi conducta, para rebajar, en fin, mi existencia al nivel de la del bruto. Pero el sepulcro es tan solo un lugar de descanso, en que el peregrino del mundo deja el pesado equipaje de la materia, para seguir con más desembarazo el camino de la eternidad, adonde marcha el espíritu.

Venid, pues, al Campo Santo, vosotros los poderosos de la tierra, los que desvanecidos con la altura de un trono y el brillo de una corona, os juzgais imperecederos, porque sacrilegos labios os han llamado *divinos*, descendid al panteon del Escorial y ved convertida en pestilente sudario la púrpura que un día fuera el manto imperial de Carlos V.: mirad resuelta en pavesa aquella corona de Felipe II, que nunca dejó de alumbrar al Sol, como si fuera un topacio en ella engastado y al contemplar la pequenez de tanta grandeza, no ofendais á Dios con la soberbia de la tiranía: haced de vuestro cetro la espada de la justicia y nó el látigo de los pueblos; pensad en la sangre que derramais insensatamente, en las vidas que cortais usurpando atribuciones al mismo Dios, único que puede disponer de la existencia, y considerad que cuando acabeis de

representar vuestro papel en el teatro del mundo, y en el vestuario de la muerte os desnudeis de vuestros oropeles para volver desnudos al seno de la madre tierra, se alzarán de la fosa los esqueletos de las víctimas inocentes que en ella lanzasteis y con gritos acusadores turbarán eternamente vuestro sueño.

A. M. E.

## Junta de emigracion

Por falta de espacio no dimos cuenta en nuestro último número de la reunion celebrada el jueves de la semana anterior por la citada Junta.

Puesto á discusion el proyecto del Sr. Lopez Martinez sobre colonias penitenciarias, fué combatido por los Sres. Mijares, Los Arcos, Diaz Perez, Acuña, Diaz Moreu y Perier, en la parte relativa á las agencias de emigracion, que estos señores consideran de consecuencias funestas por los abusos á que se prestan, aunque para impedirlos animaran á todos los mejores deseos.

Defendió el Sr. Lopez Martinez su proyecto en la parte que habia sido atacado, y en esta empresa, y como resumen del debate, le ayudó el Sr. Moret, que en un discurso notable, abundó en las mismas ideas que en el proyecto expone el Sr. Lopez Martinez, si bien no dejó de reconocer los inconvenientes que con respecto á las agencias habian expuesto los individuos de la comision que las habian combatido.

En nuestro próximo número daremos á conocer el discutido proyecto del Sr. Lopez Martinez.

La *Gaceta* del 27 ha publicado una circular del ministerio de la Gobernacion, fecha 26, disponiendo que desde 1.º de Noviembre próximo se hagan los nombramientos de agentes de orden público por dicho ministerio; que cuando ocurran vacantes, las anuncien los gobernadores en el *Boletín*, admitiendo solicitudes por diez días y remitiéndolas al ministerio á los quince días con su informe y propuesta, no dando curso á ninguna de las solicitudes que no vayan acompañadas con los documentos justificativos de la aptitud legal del aspirante; que en los anuncios de vacantes se expresen las condiciones que haya de reunir este; que para ratificar todos los nombramientos de los actuales agentes, remitan los gobernadores en el plazo de ocho días, relaciones nominales, expresivas de la fecha del nombramiento y aptitud legal en cuya virtud se hizo éste, y que se exceptúe de todas estas reglas la provincia de Madrid, que tiene un reglamento especial.

El mismo periódico publicó otra circular de igual fecha, disponiendo que en el término de veinte días, y con intervencion del vicepresidente de la comision provincial y del secretario del gobierno, formen los gobernadores un inven-

tario de todos los muebles y efectos de oficina ó de uso doméstico que existan en los gobiernos; que las altas y bajas se hagan constar por triples relaciones autorizadas por los mismos, y que cuando cese ó se poseione un gobernador, se haga entrega formal del mobiliario con los inventarios á la vista, remitiéndose á la subsecretaría de este ministerio en término de segundo día certificación de los recibos de entrega por el secretario del gobierno.

Tanto una como otra disposicion nos parecen muy oportunas, y con su exacto cumplimiento se evitarán muchos abusos.

La *Gaceta* ha publicado un real decreto, expedido por el ministerio de Fomento, exigiendo condiciones para optar á las plazas de vigilantes de ferro-carriles.

Esta medida es digna de aplauso, porque, como se dice muy bien en el preámbulo del decreto, la regularidad en la circulacion de los trenes y hasta la seguridad de la vida de los viajeros dependen de la manera inteligente con que tales empleados desempeñen su cometido.

Hé aquí el articulado del real decreto de que se trata:

De acuerdo con lo propuesto por el ministro de Fomento:

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para optar á las plazas de vigilantes de ferro-carriles se necesita reunir las condiciones señaladas en el párrafo tercero del art. 66 del reglamento de 24 de Mayo de 1878, ó proceder de la clase de capataces de peones-camineros con dos años de antigüedad en este empleo.

Art. 2.º Son también condiciones indispensables la de saber leer y escribir, y tener conocimiento exacto de las disposiciones vigentes sobre policia de ferro-carriles en general, y especialmente de las consignadas en el reglamento de 24 de Mayo antes citado.

Art. 3.º La separacion de los vigilantes solo podrá acordarse en virtud de causa justificada, y mediante la instruccion del oportuno expediente.

Dado en Palacio á 21 de Octubre de 1881.—Alfonso.—El ministro de Fomento, José Luis Albareda.

Los periódicos de la corte dígian el proyecto de creacion de nuevas estaciones telegráficas, que en otro lugar damos á conocer. Todos lo califican de importante, y dicen que ha sido confeccionado con presencia de numerosos datos de diferentes naciones.

De dicho proyecto se ha enviado copia por la Direccion general del Ramo á todas las compañías de ferro-carriles para su conocimiento, y todas se han manifestado conformes con las disposiciones que contiene.

El *Liberal*, al dar cuenta del éxito alcanzado por nuestra nacion en la Exposicion de electricidad recientemente celebrada en Paris, dice que el resultado honra á España y en particular al cuerpo de Telégrafos.

Y refiriéndose al empleo de la cantidad señalada para atender á los gastos que ocasionase la comi-

sion española, dice el mismo periódico despues de dar algunos detalles, que «pocas veces se ha empleado tan discretamente un crédito, lo cual honra al actual director general de Correos y Telégrafos.»

El diputado por Rivadeo señor Pardo Montenegro forma parte de la comision encargada de emitir dictámen acerca de un suplicatorio para procesar al Sr. Boixader; y el Sr. Pardo Balmonte, que representa el distrito de Fonsagrada, es individuo de la comision de aprobacion de suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

Han extrañado algunas personas que el Sr. Carreira se haya ocupado en rebatir acusaciones ó doctrinas no contenidas en el comunicado del Sr. Panero, remitido por éste al DIARIO.

La esplicacion es muy sencilla. Al escribir el Sr. Carreira su refutacion tenia á la vista el número de *El Telegrama*, periódico de la Coruña, en que se habia insertado no solo el escrito del Sr. Panero, sino un apéndice al mismo en que se acusaba á nuestro amigo de no haber hecho en 19 años más que una visita general á las escuelas y en que, sin venir á cuento, se recordaba la prohibicion de que, ningún inspector *ni secretario*, sean habilitados, y que los que puedan serlo cobren al personal más del uno y medio por ciento.

Creemos que esta esplicacion satisfará á los que han hecho la observacion dicha, y creemos tambien que se persuadirán de que el Sr. Panero obró con la buena fé que le distingue, publicando las acusaciones más graves de que hacia objeto al Sr. Carreira en un periódico que suponía no vería éste sino por casualidad, y retirándolas del escrito que mandó al DIARIO.

### Prensa gallega

Nuestro apreciable colega de Tuy, *El Eco del Miño* refuta un artículo que con el epigrafe *conflictos entre la Iglesia y el Estado*, y refiriéndonos á Francia, hemos publicado hace unos dias.

El colega tudense no se ha fijado en que dicho artículo se refiere á otra nacion, y lo combate como si hubiéramos tratado de España.

Sin embargo de esto, algo le contestaremos otro dia, ya que hoy no podemos hacerlo por falta de espacio.

### COLABORACION

#### Observaciones

SOBRE LOS RECIENTES PROYECTOS DE HACIENDA.

El largo aplazamiento de pago de las amortizables, no deja de ser un respiro para el Tesoro, pero los gastos é intereses de esta nueva emision ¿no son aumento de carga para el Estado, sin disminuir su deuda? Y si ocurriesen circunstancias extraordinarias ¿á que recursos se apela? ¿Qué garantías dec obro de los intereses ya mermados, tendrían entonces los tenedores de las demás clases de deuda?

Para entender en la liquidacion y recaudacion de derechos reales cerca de los registros de la propiedad, se crea un cuerpo especial de empleados, como si los de las res-

pectivas administraciones subalternas de Estancadas no fueran bastantes para sacar de apuros esta renta, que por lo visto no ha de llegar para el personal de que se la rodea.

Para confiar en que las prebendas de 35.000 reales asignados á los nuevos jefes de Administracion y las novedades que se introducen en la ley de procedimiento en el ramo de Hacienda, den los resultados benéficos que ésta necesita y se anuncian, seria preciso desconocer que entre nosotros rara vez las obras corresponden á las promesas.

Como para disfrutar de la reduccion al 16 por % los contribuyentes por territorial, es condicion indispensable que ántes del 15 de Noviembre los respectivos pueblos han de presentar los resúmenes de cédulas de estadística, en cuyo caso se encontrarán pocos, y por consiguiente la gran mayoría habrá de seguir gravada con el 21 por % para el Tesoro, más el 4 por % de recargo para el presupuesto municipal en muchos, y por aditamento del nuevo proyecto económico el 2'40 por % por sal, que podrá ser el doble si los ayuntamientos lo recargan para sus atenciones, resultará que por este lado, en lugar de alivio, aún pagarán más que ántes, y por el otro, ó sea en forma indirecta, también saldrán perjudicados, pues el impuesto de consumos se adiciona y recarga su tarifa, siendo lo más extraño é inconcebible que el ominoso tributo sobre cereales y sus harinas, introducido para hacer frente á necesidades extraordinarias de la guerra, y despues de ella conservado apesar de ser una aberracion ántes los buenos principios económicos, aún se declare en toda su fuerza y vigor por más que desaparecen ó se refunden otros denominados de guerra.

Desgraciadamente por larga experiencia en la aplicacion de tal impuesto sobre los cereales en pueblos rurales lo consideramos para ellos el más oneroso y vejatorio por la irritante desigualdad é injusticia á que se presta en su exaccion y distribucion. Díganlo sino esas tarifas por que se rige en muchos distritos sin publicarlas, más altas que las de algunas capitales, los comisos que arbitraria y caprichosamente declaran los arrendatarios por las mieses de los cosecheros apenas entrojadas, la percepcion que hacen en los fieltos de la cabeza del distrito arrendado de derechos sobre los mismos cereales ya comprendidos en los conciertos individuales con aquellos verificados, que por tanto vienen á pagarlos dos veces, y el abandono ó indiferencia en que por parte de las municipalidades ó Administracion se deja á los contribuyentes contra los abusos y excesos de que son blanco; díganlo tambien los repartimientos vecinales que se forman en muchos distritos sin sujecion á reglas ni bases, cuyas cuotas equivalen al *duplo* ya más de lo que pagan por territorial, incluyendo á veces en ellos á forasteros sin casa abierta, sin embargo de lo que en ciertos centros administrativos llamados á revisar esta clase de trabajos, sin hojearlos siquiera los devuelven con un «se aprueba sin perjuicio» y se cobran aunque cueste lágrimas de sangre á los infelices así tratados y en sus derechos escarnecidos; y díganlo, por último, esos descabellados encabezamientos impuestos á

muchos pueblos cuyos tipos solamente para el Tesoro y provincia, se aproximan á los fijados por contribucion de inmuebles. ¿Qué importa recomendar equidad y publicar instrucciones y disposiciones que parezcan acertadas, si no se cumplen, y las reclamaciones son desatendidas ó se pierden en ese laberíntico y eterno expedienteo á que se somete todo entre nosotros?

Si á las precedentes indicaciones ó hechos, agregamos la diferente vara con que, para realizar ó hacer efectivos tales cupos ó encabezamientos, se mide á los distritos rurales y á la mayoría de capitales de provincia y grandes poblaciones, tendremos que deplorar el gran atraso ó escandaloso descubierto en que por cientos de millones se hallan las últimas, debido á injustas contemplaciones, mientras que se ejerce el mayor rigor ó tiranía contra los primeros á medio de comisiones de apremio con crecidas dietas, de que son víctimas hasta solventarse de sus pequeños débitos, por más que los de todos estos acumulados, representen poco en la balanza.

De suerte que si nuestros hacendistas hubiesen de ser residentes por los perjuicios que al Erario causa su indolencia ó apatía en el cobro de los cuantiosos atrasos en que se hallan las grandes y ricas poblaciones de España, ¿en qué forma habria de hacerse efectiva la responsabilidad en que incurren? Pero ¿cómo se hacen ingresar ahora descubiertos tan importantes y de que tanto necesita el Tesoro público? La vista gorda seguirá sobre este estado de cosas.

En resumen, de las reformas tributarias, administrativas y económicas que entraña el nuevo plan de Hacienda, no puede esperarse economías ni rebajas al contribuyente, viniendo á ser ocasion ó portillo para ensayar procedimientos, y ora estos se llamen directos ó indirectos, ha de sentir en sus resultados la desaparicion de la mayor parte de la utilidad que representa su propiedad y su trabajo y las consecuencias de la deficiencia de ingresos calculados, para producir la nivelacion de los presupuestos *en el papel*.

Si con mano fuerte no se pone oportuno correctivo y eficaz remedio á los vicios administrativos y males que se tocan y matan la agricultura y la industria, que no se hagan ilusiones nuestros dignos representantes en Cortes ni esperen mejores dias nuestros labradores y estrujados contribuyentes, pues es un *verdadero mito* el alivio en sus cargas, y de lo que se trata es de mimar y favorecer á los que cobran del presupuesto.

*Reduccion de gastos* á lo que que permita la cifra de los ingresos conocidos y realizables en *verdad* dentro de una buena administracion y sin ahogar las fuentes de produccion, es el clamoreo general y necesidad *suprema* del pueblo que *trabaja, sufre, paga y calla*.

J. P. C.

### Nuevas estaciones telegráficas

Es de la mayor importancia, dice *El Correo* y creemos que satisfará los deseos de la opinion pública, que hace largo tiempo venia reclamándolo, el siguiente importantísimo proyecto de ley que el ministro de la Gobernacion leerá inmediatamente á las Cortes:

«Artículo 1.º Las compañías de ferro-ca-

riles podrán abrir al servicio público sus estaciones telegráficas con sujecion á las prescripciones de esta ley.

Art. 2.º El Estado establecerá, en los puntos que juzgue conveniente, estaciones que enlacen su red telegráfica con la de ferro-carriles, instalando uno ó más aparatos en los mismos locales en que funcionen los de las compañías.

Art. 3.º Las estaciones de enlace serán servidas por el cuerpo de telégrafos, cuyos individuos admitirán y comunicarán los telegramas oficiales y privados, y autorizarán los de ambas clases que hayan de cursar por las líneas de las compañías.

Art. 4.º En el orden de trasmision de los telegramas se observarán las disposiciones del reglamento para el régimen y servicio interior del cuerpo de telégrafos, dándose, sin embargo, preferencia á los referentes al movimiento de trenes y á simietros, y cortándose para su curso toda otra trasmision.

Art. 5.º Se considerarán como despachos de servicio los concernientes de las compañías, á las cuales será potestativo transmitir los suyos por las líneas del Estado, desde la primera estacion de enlace hasta el punto de destino.

Art. 6.º Los despachos oficiales del Estado y los de servicio expedidos por sus líneas, podrán, en los casos de interrupcion de éstas, transmitirse por las de las compañías desde la estacion de enlace anterior á la de la averia, hasta la primera de la misma clase en que se encuentren francas aquellas.

Art. 7.º Las estaciones de ferro-carriles comprendidas entre dos de enlace, cambiarán entre sí sus telegramas.

Los depositados en dichas estaciones intermedias dirigidos á otra de la misma línea, situada más allá de la primera de enlace, deberán hacer escala en ésta, la cual los cursará, siempre que sea posible, por las líneas del Estado.

Los que procedan de una estacion de ferro-carril para otra del Estado, serán transmitidos por la línea de la compañía hasta la más próxima de enlace, y desde ésta seguirán su curso por las líneas del Estado. Se efectuará á la inversa con los despachos procedentes de las estaciones del Estado para las de las compañías de ferro-carriles.

Los que se depositen en una estacion de ferro-carril dirigidas á otra de distinta compañía, serán transmitidos á la más próxima de enlace, siguiendo por las líneas del Estado hasta la de enlace más inmediata al punto de destino, desde la cual continuarán por la línea del ferro-carril hasta la estacion de término.

Art. 8.º El importe de las tasas de los telegramas cambiados entre dos estaciones de ferro-carril dirigidas, haya ó no estacion de enlace intermedia, que atraviesen línea alguna del Estado, quedará íntegro á favor de las compañías.

Art. 9.º De los telegramas procedentes de una estacion de ferro-carril para otra del Estado ó viceversa, corresponderán á la compañía cuarenta céntimos de la tasa. Igual parte percibirá de los dirigidos por una estacion de ferro-carril á otra de la misma compañía, pasando por las líneas del Estado.

Cuando un telegrama sea dirigido por una estacion de ferro-carril á otra de distinta compañía, dividirán ambas por mitad la parte de la tasa que les concede el párrafo anterior.

De los telegramas internacionales expedidos ó recibidos por las estaciones de ferro-carriles, percibirán las compañías cuarenta céntimos de la tasa terminal española.

Las respuestas pagadas, acusés de recibo y despachos rectificadas, se conceptuarán como otros tantos telegramas.

El importe de las sobretasas semaforicas y de los telegramas múltiples, quedará á beneficio de la estacion que lo perciba, y el de la conduccion por el correo, en favor del Estado.

Las compañías de ferro-carriles se encargarán de distribuir á domicilio los telegramas dirigidos á sus estaciones, cuando éstas no disten del punto de destino más de dos kilómetros. Si la distancia fuere mayor, los remitirán por correo.

Art. 10. Las compañías de ferro-carriles podrán recaudar en metálico la tasa de los telegramas, que será la de las tarifas oficiales.

En la contabilidad observarán las reglas que rijan para el servicio telegráfico internacional.

Art. 11. Las estaciones de ferro-carriles recibirán y transmitirán gratuitamente los despachos oficiales y de servicio del Estado, y éste lo hará tambien gratis respecto á los de servicio de las compañías.

Art. 12. Los empleados en el servicio telegráfico de los ferro-carriles, se sujetarán á las disposiciones vigentes para los funcionarios del cuerpo de Telégrafos; pero las faltas que cometan se castigarán por las compañías de que dependan, previos expediente y propuesta de la dirección de Correos y Telégrafos.

Art. 13. Cada compañía tendrá en Madrid un representante que se entenderá con la dirección general de Correos y Telégrafos para la rendición recíproca de cuentas, que se verificará mensualmente, para las liquidaciones, que se harán por trimestres, y para todos los asuntos á que pueda dar lugar este servicio.

Art. 14. El gobierno se reserva el derecho de inspeccionar é intervenir las estaciones de los ferro-carriles, y el de suspender el servicio privado, parcial ó totalmente, cuando lo estime oportuno para la seguridad del Estado y la conservación del orden público, sin que en ningún caso tengan las compañías derecho á reclamar indemnización alguna.

Art. 15. Un reglamento especial formulado por la dirección general de Correos y Telégrafos, de acuerdo con las compañías de ferro-carriles, determinará las estaciones de las mismas que han de abrirse al público, las horas que ha de funcionar cada una de ellas y las condiciones y detalles de su servicio en relación con el del Estado.

Art. 16. Queda subsistente la prohibición de recibir y transmitir telegramas privados á las estaciones de las compañías de ferro-carriles que no se sometan á los anteriores preceptos.

### Boletín oficial

28 DE OCTUBRE

Real decreto decidiendo á favor de la administración una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Málaga y el juez de 1.ª instancia de Gancin, en la misma provincia.

—Idem declarando improcedente la suscitada entre el gobernador de la provincia de Burgos y el sala de lo criminal de la Audiencia del mismo distrito.

—Real orden alzando la segunda suspensión del ayuntamiento de Alcalá, acordada por el gobernador de la provincia de Alicante.

—Idem confirmando la decretada por el gobernador de la provincia de Madrid, contra el ayuntamiento de Carabanchel bajo.

—Continúan las listas de votantes en la elección de diputados á Cortes.

—Cuadro de enseñanza del actual curso de 1881-82 correspondiente al Colegio de padres Escolapios de Monforte.

—Se encarga la busca y captura del recluso disponible Rafael Alvarez Diez, natural de Leon.

ITEM 29

Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre la sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos y el gobernador civil de la misma provincia.

—Continúan las listas de votantes en la elección de diputados á Cortes.

### Correspondencia

Madrid 28.—La reunión que esta noche tienen los progresistas democráticos, es el tema preferente de todas las conversaciones políticas. Todo el día de hoy, los partidarios de una solución conciliadora, han hecho cuanto humanamente les ha sido posible, para que la fórmula de transacción fuese aceptada por los de una y otra tendencia, pero sin resultados, puesto que los martistas decían terminantemente que la cuestión de que se trata no es solo de procedimientos, como equivocadamente se viene diciendo, sino de principios esenciales de doctrina, cuyas diferencias, han sido tratadas varias veces sin que fuera posible conseguir una inteligencia, ni siquiera un medio de transacción que calmara las dos tendencias que pugnan; y como el sistema de aplazamiento ningún resultado les ha dado comientan de todo punto inconveniente la fórmula que hoy se propone; puesto que no haría más que aplazar de nuevo la ruptura entre los citados elementos, sin ninguna esperanza para el porvenir; y por esto los martistas afirman, que lo mismo que tengan mayoría, ó no la tengan el rompimiento es seguro. Y por esto algunos de ellos, han iniciado la idea de que conocida como es de todos la cuestión, la reunión debe limitarse á presentar las dos tendencias lisa y llana-

mente, á los concurrentes y sin entrar en discusiones, debe procederse á la votación desde luego, mayormente cuando está prejuzgada. Bajo el mismo pie se presentan los zorrillistas, por lo que, repito que el trueno es inevitable. La reunión de esta noche se limitará á nombrar la mesa, en seguida la comisión que ha de examinar los poderes de los delegados, algunos de los cuales vienen con protexas. Hecho esto se levantará la sesión. A la noche siguiente volverán á reunirse para oír el dictamen de la comisión que deberá emitirlo necesariamente en el día de mañana. Dicese que las actas ó poderes que vienen protextadas darán lugar á animadísimos debates. Si estos no se prolongan demasiado, en esta sesión la cuestión quedará resuelta definitivamente y hasta hay quien manifiesta deseos de que se prorogue para concluir de una vez; y si no fuera posible, entonces el domingo se celebraría la última. Con el fin de que los oradores tengan toda la libertad de exposición de sus opiniones, sean cuales fueren, no se le dará ni taquígrafos, ni se permitirá la entrada á ningún periodista más que á los directores de los diarios de la comunión; pero sin consentirles que tomen notas de los discursos.

El Gobierno defriendo á los deseos de algunos de los prohombres del progresismo democrático, ha dispuesto que no se envíe á dichas reuniones ningún delegado de la autoridad y en este sentido, el presidente del Consejo habló al gobernador conde de Xiquena cuando éste en el día de hoy fué á consultarle sobre lo que debería hacer en el asunto.

En la comisión que ha de examinar los poderes delegados, han de estar necesariamente representadas las dos precitadas tendencias. Las fuerzas están casi equilibradas. A última hora se asegura abandonada la idea de la enastion previa, sobre que los senadores y diputados en las sesiones indicadas, no deben tener más que voz de ninguna manera voto; y que se ha abandonado á fin de evitar el que éstos protextaran de semejante expoliación y abandonarían el local, como tienen resuelto, é hicieran lo propio muchos de los concurrentes, que sostienen la teoría de que nadie tiene como los senadores y diputados la vigorosa representación del partido, como resultado que son del sufragio. Y de aquí el por qué siempre á las minorías del Parlamento se las ha considerado por todos los partidos como parte integrante de los comités directivos, y tenido voz y voto en todas las cuestiones importantes que han tenido que tratar. Que si se les negara el voto, es seguro que desde este momento la ruptura sería un hecho sin que hubiese ya lugar á las reuniones convocadas. Dicese por personas que presumen de bien informadas, que de los diputados á Cortes, están con Martos y Montero Rios (D. Eugenio) los Sres. Alsina, Canalejas, conde de Rius, Aguilera (D. Luis Felipe); y con el Sr. Ruiz Zorrilla y Salmeron y Alonso; los señores marqués de Cayo del Rey, Baselgas y Gonzalez Serrano. El señor Polanco aparece indefinido y por tanto su actitud es desconocida. Senadores que están con los martistas; D. José Montero Rios, Romero Giron, Mosquera y Comas, con los zorrillistas ninguno. Estas noticias proceden de los dos bandos en cuestión y me merecen entero crédito por el carácter serio de las personas que me las han dado; y como á la cuestión se dá tanta importancia, pues no se habla de otra cosa en todos los círculos, me apresuro á comunicárselas.

El Congreso se ha visto hoy muy concurrido, lo mismo en los bancos que en las tribunas. El motivo de esta grande entrada ha sido la noticia de que el Sr. Pidal apoyaba su enmienda al Mensaje sobre la política del Gobierno para con el de Italia y para con el Pontificado. El público de señoras es numeroso, el orador dirige gravísimos cargos al ministerio. Oyésele con suma atención.

(El Correspondent.)

Idem 29.—Por mi telegrama de esta madrugada sabe V. el resultado de la sesión que tuvieron anoche los democratas-progresistas. Los periódicos que recibirá por el correo que mando esta carta, dan cuenta del incidente que provocaron al fin los zorrillistas respecto á que se niegue el voto á los senadores, diputados y representantes de la prensa y que quedó sin resolver, por que dicen que no estando constituido el comité central, por estar pendiente de aprobación, los poderes de los delegados, carecían los concurrentes de autoridad para estimar ó desestimar la proposición indicada, que originó otra de no ha lugar á deliberar por la razon expresada, siendo esta aprobada en votación nominal. Se nombró la comisión de actas, la cual se constituyó en el acto y empezó á examinar las credenciales,

trabajo que á primera hora de la tarde tenía casi concluido, con dictamen favorable más de las dos terceras partes. En las que vienen protextadas, el exámen está siendo más detenido y por lo que he oido se quiere anular alguna de éstas, así como una que ha sido presentada por dos que se llaman representantes de un mismo comité, y que por ser de procedencia distinta, ofreció dificultades, puesto que cada uno de los bandos se atribuye la legitimidad de su adicto.

La sesión de esta noche empezará por la lectura de los dictámenes de la comisión. Es opinión muy general entre los interesados, que las actas protextadas darán lugar á debates acalorados. Como el Sr. Martos en su discurso de anoche, declaró que si se insistiese en la proposición referente á los diputados, senadores y periodistas, se retiraría inmediatamente que se sometiera á discusión; y el Sr. Saulate muéstrase resuelto á presentarla y hacer que se discuta, es seguro, que si tal sucede, la ruptura oficial surgirá esta noche; si la proposición no se presenta, entonces, se aplazará hasta mañana.

Se asegura que un joven diputado, de indisputable mérito por su reconocido talento y condiciones de carácter está resuelto, á si en la sesión de esta noche se repiten las escenas de la pasada, á pedir la palabra para protextar enérgicamente de lo que él considera como irregularidades, y separarse de uno y otro grupo, y recabar su completa libertad de acción; ejemplo que dicen seguirán otros varios.

Me afirman personas que deben saberlo que en la madrugada de hoy se ha dirigido un largo telegrama al Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, dándole cuenta de lo ocurrido en la primera sesión y del espíritu que se reflejaba en la mayoría. Lo mismo piensa hacerse esta noche, si acaso ocurriera algun incidente imprevisto.

Ayer y hoy se han dado de baja en el Círculo progresista-democrático, los diputados y senadores que aún no lo habían hecho, pero en cambio ha habido nuevos ingresos, si bien estos, son de personas que hasta ahora no han tenido gran representación en la política y no han tenido por consiguiente ocasión de darse á conocer.

Los martistas, si mis informes son ciertos como creo, verificada la ruptura, dejarán pasar unos días y despues acordarán el rumbo que han de tomar. Entre ellos hay quien piensa que deben guardar una actitud de mera independencia y esperar á ver lo que dan de sí las luchas parlamentarias. Otros creen que desde luego deben estrechar las distancias con los de Moret y Prendergast. Y otros, consideran mejor que debe proclamarse la libertad de acción, para que cada cual obre como le parezca más conveniente. Estos que piensan así, parece mostrarse inclinados al pasibilismo. Los zorrillistas, por el contrario, reorganizarán su junta directiva y enseñarán sus comités de provincias, á quienes como á todos sus correligionarios, darán un manifiesto dándoles cuenta de cuanto ocurra en las conferencias que se están celebrando, dándoles las instrucciones á que habrán de sujetar su conducta ulterior. Lo referido es todo lo que se ha dicho en los círculos políticos por personas dignas de crédito.

Puedo decir á V. que es lo único que ocupaba á la atención de los hombres de partido pues no se habla de otra cosa. Unos discurren sobre lo que harán despues los martistas y los zorrillistas. A éstos seguramente se unirán los figueristas, como digé á V. hace tiempo.

El Congreso discutiendo el Mensaje sin incidentes.

(El Correspondent.)

### Variedades

VAMOS AL CEMENTERIO.

Vanidad de vanidades; todo vanidad.

SALOMON.

Me preguntas amigo Eudoro á qué ese lúgubre tañido que por do quier se deja sentir y cuyos tristes ecos resuenan por todos los ámbitos de la ciudad y hacen estremecer los semblantes de todos sus moradores, aún á los de organismo más vigoroso.

Eso es, amigo, la señal que nuestra madre la Iglesia hace para indicar á los fieles que dan principio las vísperas de la Comemoración ó Fiesta de difuntos y para lo cual ella sustituye sus ornatos blancos y de color por los de negro terciopelo recamados de oro y preciosas piedras, muestra de la magnificencia y esplendor del culto católico que contribuyen en gran manera los verdaderos hijos de la Iglesia.

Por eso las campanas de todos los templos no cesan de dejar oír sus vibraciones

lúgubres causando en todos los ánimos una religiosa emoción.

Mira cómo atraviesan por la ciudad multitud de gentes con hachas y alegorías funerarias que van al cementerio á depositarse sobre las tumbas, que es donde tiene lugar la fiesta de los difuntos.

Vamos, pues, nosotros tambien al cementerio.

No sé como olvidándote de la humanidad doliente que á uno y otro lado del camino implora socorro para sus males y necesidades, teijas en el bullicio y algazara que se percibe dentro de la mansión de los muertos.

Ese bullicio que crees percibir, procede de que el mundo vivo ha roto el sepulcral silencio que durante todo el año ha reinado en el sagrado recinto, que solo ha sido interrumpido por pequeños intervalos por los golpes del azadon y la piqueta que abren las fosas en que se encierran las grandezas terrenales.

Penetra conmigo en el templo santo de la igualdad; de esa suprema ley decretada ab eterno por el Altísimo y de la que ningún sér viviente puede evadirse, y dejando á un lado la profanación de que hoy es víctima, y la vana ostentación de los vivos, pasemos á examinar los sepulcros de nuestros difuntos antepasados.

Ves aquel magnífico mausoleo. Pues aquí yace un rico-home, miembro de la antigua nobleza castellana, en el que se ostentan grabados los blasones feudales y se le dá el tratamiento de excelencia en la inscripción de su lápida marmórea.

Ves esta otra en que yace un comerciante industrial que á fuerza de afines y sacrificios consiguió legar á su posteridad un buen caudal; por eso sus herederos colocan sobre su tumba magníficas alegorías fúnebres.

Mira éste sobre que está colocada una corona de siemprevivas: pues aquí yace un banquero que en vida tenía su casa siempre llena de pobres que con objeto de demandarle recursos para atender á sus perentorias necesidades, facilitaba al sesenta por cien; por eso le demuestran su agradecimiento por creerlo su protector.

Cuatro hachas adornan la tumba del que un día, surcando los mares, vengó las injurias inferidas á la honra de la patria y extendió su fama por todo el mundo.

Aquella hermosa urna funeraria cubre los restos de un presbítero que hizo grandes progresos en la carrera eclesiástica y todos los sábados distribuía un cuarto á cada uno de los pobres que se presentaban á su puerta, por eso además de los atributos de la iglesia ostenta el título de misericordioso.

—Mas ¿quién es este que está aquí aislado y sólo sin que una luz siquiera alumbrase su sepultura?

—Este es un gran hombre político, liberal, y que apesar de haber ocupado los más altos puestos ha fallecido en misero estado; autor de la ley de desamortización, por la cual sin hacer á los unos pobres, ha hecho á otros muchos ricos. No te revelo el nombre de este hombre de Estado, por que sé lo conservas escrito en tu álbum.

Una vela sola alumbrá los restos mortales de aquel famoso escritor: cuyas obras leemos todos con avidez, y que ha depositado allí por caridad, un admirador suyo contemporáneo.

Observa por último, aquella pobre viuda de un obrero, que desconsolada por la temprana muerte del que era el sostén de la familia, riega con lágrimas, arrodillada con sus hijos, la tierra que cubre al que fué su querido esposo á quien arrebató del tálamo conyugal la parca fiera.

Penetremos ahora en el oratorio de esta morada y verás cómo la tierna esposa, la venerada madre y la agradecida hija, depositan en el gazofilacio (1) las ofrendas que recibe un ministro del Señor, el cual en recompensa eleva preces al Altísimo, cantando las oraciones de la Iglesia y entonando *Memento*, el *Lázaro* y el *Me recorderis* que son acompañado del correspondiente *Pater noster*—por la módica limosna de 2, 4 y 8 cuartos—á fin de que las almas de los deudos de los devotos que se hallen en el lugar de purgación, pasen á gozar de la eterna bienandanza.

Mas en un rincón del pequeño templo no falta tampoco la pobre viuda que, como la del Evangelio, no teniendo más de cuatro maravedises, no se atreve á depositarlos en la bandeja porque el menor estipendio del response son dos cuartos; pero aún le queda un recurso, y es que, llegando á la ciudad puede ingresar su pequeño donativo en la bosta de las Benditas ánimas del Purgatorio, por cuyo descanso se ofrecen durante este mes multitud de misas ó sa-

(1) Nombre del lugar de las ofrendas en el templo de Jerusalem.

crificios por nuestra cariñosa Madre la Iglesia Católica.

Este es el significado de la palabra vamos al cementerio que á cada paso hoy oyes repetir por todas las clases de la sociedad. Todos quieren á porfía tributar un recuerdo á los que nos precedieron; pero cuánta farsa é hipocresía no encierran las flores, luces y alegorías que se depositan sobre sus sepulturas!

La gente cruza de un lado á otro del cementerio: para unos la curiosidad, para otros el qué dirán de las gentes, para otros... el mismo indiferentismo y para los demás el dolor y el recuerdo, hacen á todos concurrir á lo que puede llamarse la Fiesta de los difuntos.

Aprecia por lo que valgan para tí, amigo Eudoro, las palabras que te acabo de decir y si tal vez no haya logrado acierto en ellas, súplame al menos las del sabio rey de Israel que encabezaban mi prefacio: Vanidad de vanidades; todo vanidad y si algún día llegas á fijarte en lo que hoy no comprendes por tu edad, recuerda á tu sincero amigo.

humano. También puede acudir con provecho á la mencionada medicina para la purificación de la sangre y la refrigeración del sistema cualquiera que sea la edad del paciente.

**Servicio particular.**

Madrid 31 10 45 n.—Recibido á las 11 30 n.

Figuerola ha sido elegido presidente de los radicales.

Proclamado diputado Montero Rios.

El diputado liberal-conservador Sr. Silvela comenzó el segundo turno.

Elegido Lopez Dominguez presidente del Casino militar.

Imprenta del DIARIO, Armañá, 2.

**ANUNCIOS.**

**PIANISTA**

RAMON JULIO BLANCO, CIEGO, Y ALUMNO QUE FUE DEL COLEGIO DE SANTIAGO Ofrece sus servicios al público como son: 1.º Dar lecciones de piano. 2.º De bandurria. 3.º De flauta. 69.—RUANUEVA,—33.

**CARNICERIA.**

En la de Juan Cedron, caseta número 14, se expende la carne desde hoy, á los precios siguientes: Aguja, falda y sangradero. 12 cuartos. Pecho. 15 — Pierna y lomo. 17 —

**GRAN ALMACEN DE MUSICA**

PIANOS, ARMONIOS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES DE SANTIAGO DE COMPOSTELLA REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales. Treinta mil obras diferentes de música con rebajas considerables. Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

**Paraguas inmejorables**

de todos tamaños y clases, á precios sumamente baratos, como no se han ofrecido en esta localidad. Están de venta en comision en la sombrerería de Andrés Rodríguez.

5. Plaza Mayor, 5.

**PURGANTES**  
ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados. A 6 reales la caja en las principales farmacias.  
DEPOSITO EN MADRID, DR. MORALES, 39—CARRETAS—39

**LITOGRAFIA DE M. ROEL**  
REAL, 15, CORUÑA

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

**LICOR BREA MÜNERA.**  
Este, catarras pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, erisipela, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de sangre.  
NOTA.—El 18 Abril 1876, hallándose en Barcelona Mr. Grey, de París, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el concurso ante Académias de Barcelona y París y no aceptó.—D. YRASCÓ.  
Vente en las farmacias y droguerías. Autor. Escudellers, 22, Barcelona.  
MÜNERA REIMSANS.

Inscripciones, luces, flores por todas partes advierto; todo dice que los vivos no han olvidado á los muertos. ¡Cómo regocija el alma este piadoso recuerdo que dolientes los que son dedican á los que fueron! Pero formando contraste con esas ofrendas, veo sonrientes todos los labios, y todos los ojos secos. Ante las lujosas tumbas y los ricos mausoleos, no hincan tristes la rodilla los amigos y los deudos. Solo enlutado lacayo cuida con risible celo no apague el viento las luces ó se lleve los recuerdos. En cambio, ante humilde losa que tendida sobre el suelo no ostenta inscripción alguna ni flores de terciopelo ora una pobre mujer rodeada de pequeñuelos que sentidas oraciones murmurán con labio trémulo, en tanto que el llanto corre por sus rostros macilentos. Y, ó fué ilusión de mis ojos, ó jurara que hacía el cielo vi subir aquellas lágrimas en tenue vapor ligero, mientras que luces y flores por tierra arrojaba el viento con un brusco remolino turbando el triste silencio.

Noviembre de 1880. A. J. P.

**Local**

Ayer llegó á esta ciudad en el tren-correo de la Coruña, y continuó su viaje á Madrid la Excelentísima Sra. Doña Ramona Agra, esposa de nuestro paisano el general Sanchez Bregua, capitán general de Galicia y senador por aquella provincia.

Santos de hoy.— LA FIESTA DE TODOS LOS SANTOS.

Idem de mañana.—Commemoracion de los fieles difuntos.

Las acreditadas aguas de Looches LA MARGARITA han sido premiadas con medalla de oro en la Exposicion especial Internacional Balneológica de Frankfurt, rindiendo así aquel jurado compuesto de los mismos dueños de los manantiales de aquel país, justo tributo á éste de España.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio de un purgante de resultados sorprendentes, y de uso ya general.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre los prospectos de la Loteria alemana que acompañamos con el presente número y que publica la importante casa Banquera Valentin y Compañía, de Hamburgo.

Pildoras Holloway.—Diarréa y desórdenes intestinales.—Estas dolencias están siempre presentes y si no hace caso de ellas tienen muy á menudo una terminacion fatal. Es un hecho digno de la atencion universal que tanto el cólera morbo como la diarrea proviene de la presencia de alguna sustancia indigestible en el estómago ó los intestinos ó de alguna materia deletérea en la sangre, y que cualquiera de estos dos gérmenes morbosos puede ser fácilmente expulso con el uso de las Pildoras Holloway, las cuales poseen la cuádruple calidad de ser purificantes, reguladoras y fortalecientes y así ejercen en todos los órganos internos esa influencia salutar que es tan necesaria para la represion de la accion necesaria del cuerpo

**Más de un millon de purgas en un año.**

CON LA ACREDITADA AGUA DE LOECHES

**LA MARGARITA.**

Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, infartos de la matriz, flujó blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, estreñimiento pertinaz, etc., etc. Venta del Agua solo en botellas en todas las principales farmacias y droguerías.

**IMPORTANTE.**

Ha sido premiada esta Agua con Medalla de Oro, premio superior concedido en la Exposicion Especial Internacional Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo Jurado se componía casi todo de los dueños de manantiales de aquel país. Depósito central: Jardines, 15, bajo.

AGENCIA DE SUSTITUCION. José Fernandez Carballo vecino de Lugo plazuela de San Fernando número 1.º, se encarga de la sustitucion de los quintos del actual reemplazo y anteriores. Admite mozos licenciados del Ejército y para cambios de situacion á quienes satisfará el importe de sus contratos antes de su ingreso en caja.

VOLUNTAD DE SU dueño se venden una cortina en términos Reboiras, sembradura cuatro ferrados, con la pension de 65 reales anuales, cuya finca taxa por una cabecera con la quinta recreo de D. Antonio Dominguez Acebedo, y una casa en el barrio Ronda de la Coruña señalada con el número 52.

Los que deseen adquirir dichas fincas pueden tratar con su dueño que vive en dicha casa.

SE ARRIENDAN Ó VENDEN las casas números 13 y 32, de la calle de la Soledad la primera y de la plaza de Santo Domingo la segunda. En el núm. 48 de la Ruaueva darán razon.

SE ARRIENDA EL ALMACEN de la casa núm. 15 de la calle de San Marcos. En la núm. 14 de la Plaza de Santo Domingo darán razon.

SE ARRIENDA EL PRIMERO piso de la casa número 7 de la calle de Armañá. En el segundo de la misma darán razon.

VENTA DE UNA CASA. Se vende la núm. 8 del barrio de San Roque. Darán razón en la calle de San Pedro número 52.

**BAJO GARANTIA DEL GOBIERNO**

La novísima gran Loteria de dinero es aprobada por el Gobierno del Estado de Hamburgo y GARANTIZADA con toda la hacienda pública. Constará de 100.000 billetes con 50.800 premios y un premio mayor. Por tanto es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, teniendo que salir premiados más de la mitad de los billetes. Todos los premios son extraidos en siete sorteos ó secciones que siguen uno á otro. El premio más grande es en el caso más feliz:

**2.000.000 DE REALES.**

Indicacion de algunos de los 50.800 premios:

Reales	Reales
1 de 1.250.000 son	1.250.000
1 de 750.000 son	750.000
1 de 500.000 son	500.000
1 de 350.000 son	350.000
1 de 250.000 son	250.000
2 de 200.000 son	400.000
3 de 150.000 son	450.000
1 de 125.000 son	125.000
4 de 100.000 son	400.000 etc. etc.

Todos los 50.800 premios ascienden en junto á 44.081.700 REALES.

La casa banquera VALENTIN Y C.ª en Hamburgo vende solamente billetes originales. Se ruega á la brevedad posible los encargos, pero en todo caso lo más tarde antes del 15 de Noviembre de 1881.

El precio de los billetes es fijado é importa para el primero sorteo 30 Reales por un BILLETE ORIGINAL ENTERO. A deseo se remiten tambien MEDIOS BILLETES ORIGINALES á 15 Reales vellon. Todos los billetes son provistos del escudo de armas del Estado y de la firma de la Direccion General de la Loteria.

El importe de los billetes encaugados puede ser remitido en carta certificada en libranzas del Giro Mütno sobre Barcelona, Madrid ú otros puntos principales de España, en billetes de banco, en letras ó en sellos de correo. Tan pronto llegue el pedido se remitirán los billetes originales á todo comitente directamente por el correo.

Tambien se acompaña á cada remesa de billetes el prospecto oficial, del cual se pueden ver todos los pormenores, y despues del sorteo se remite inmediatamente la lista oficial del sorteo. Los importes ganados se ponen desde luego á disposicion del premiado.

Dirijanse los pedidos directamente á

**VALENTIN Y COMPAÑIA.**

Casa expendedora principal.

**HAMBURGO**

Pensamos poder añadir para recomendarlos que el número de nuestros interesados aumenta cada dia en España. No podemos designar este hecho solamente como una consecuencia de NUESTRA MANERA ATENTA Y SEGURA DE TRATAR LOS NEGOCIOS, sino por LOS MUCHOS Y GRANDES PREMIOS alcanzados en nuestra casa, favorecida por la fortuna, y pagados directamente á los poseedores de los billetes.

**LOBRIZ SOLITARIA Ó TENIA**

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido, sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habian hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general y que en un mismo individuo pueden existir: no una, sino varias tenias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicacion del Sr. Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una jóven, vecina de Chamberí, que arrojó once tenias con sus respectivas cabezas en el mismo dia. Como verdadero y seguro ténida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de prontos resultados, pues á las dos horas de haber tomado las cápsulas, el enfermo se vé libre de la tenia sin haber experimentado la menor molestia.

Los sintomas generales que hacen sospechar su existencia, son: Semblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido, dolor de cabeza casi continuo, ojos pesados, ojierzos y brillantes, sueño intranquilo, constipados frecuentes, aliento fétido y rechimiento de dientes, nárices con picazon y á veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voraz y otras nulo, tos seca y espasmodica, náuseas, vómitos y dificultad de pronunciar las palabras, ruido en los oídos bastante frecuente, palpitations de corazón, convulsiones, vientre duro é hinchado, ruido en el estómago hácia el lado izquierdo, etc.

Todos estos sintomas son los más generales. En algunas casos, sin embargo, las lombrices y tenias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos sintomas originados por el mencionado anélido sin que previamente se arroje algun anélido ó trozo más ó menos largo de ella. En los casos en que espontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las PILDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL, con las cuales, si existe la tenia, se arrojará casi siempre alguna pequeña porcion, siquiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos el uso de estas pildoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual substituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

Para la expulsion de las lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños, recomendamos las GRAGEAS VERMIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento encausado y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenifugas, 60 rs. irasco; pildoras exploradoras, 4 rs. caja; grageas vermifugas, 5 rs. caja.

Depósito, general, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid. En Lugo, farmacia de Rodríguez, Báltales, 22.—Prospectos gratis.